

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2019 -A-MPM

Iquitos, **19 FEB 2019**

VISTO, el Acuerdo de Concejo N° 009-2019-SO-MPM:07.02.2019 y el memorando N° 096-2019-A-MPM, de fecha 11 de febrero del 2019, mediante el cual se encarga el despacho de Alcaldía, al Regidor de la Municipalidad Provincial de Maynas, Abog. GEORGE ANTHONY MERA PANDURO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 009-2019-SO-MPM:07.02.2019, se concedió Licencia sin goce de remuneración por motivos estrictamente estrictamente al Sr. Francisco Sanjurjo Davila, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, por el periodo comprendido desde el 12 al 15 de febrero del 2019.

Que, mediante Memorando del Visto, se encargo el despacho de Alcaldía, al Regidor de la MPM, Abog. GEORGE ANTHONY MERA PANDURO.

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio; y estando a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo, se encarga el despacho de Alcaldía, a partir del día martes 12 al 15 de febrero del presente año, y;

Estando a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar, artículo. 25° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDIA, al Regidor Abog. GEORGE ANTHONY MERA PANDURO, a partir del día martes 12 al viernes 15 de febrero del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 009-2019-SO-MPM:07.02.2019 y el Memorando N° 096-2019-A-MPM del 11 de febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General dar a conocer el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MAYNAS

Francisco Sanjurjo Davila
Alcalde